

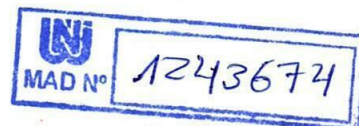


UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

COMISIÓN ORGANIZADORA

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 151-2026-CCO-UNJ

Jaén, 05 de marzo de 2026.

VISTOS:

El Oficio N° 053-2026-UNJ/VPACAD, de fecha 20 de enero de 2026, emitido por la Vicepresidenta Académica; Memorando N° 0054-2026-UNJ-P/DGA, de fecha 22 de enero de 2026, emitido por la Directora General de Administración; Informe N° 021-2026-UNJ/DGA-URH-PR, de fecha 27 de enero de 2026, emitido por la Responsable de la Unidad de Planillas y Remuneraciones; Oficio N° 100-2026-UNJ/DGA-URH, recepcionado con fecha 28 de enero de 2026, emitido por el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos; Oficio N° 118-2026-UNJ-P/DGA, de fecha 28 de enero de 2026, emitido por la Directora General de Administración; Informe N° 123-2026-UNJ/OPP, recepcionado con fecha 03 de febrero de 2026, emitido por el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; Oficio N° 229-2026-UNJ/VPACAD, de fecha 04 de marzo de 2026, emitido por el Vicepresidente Académico; Informe Legal N° 0108-2026-UNJ/P/OAJ, de fecha 05 de marzo de 2026, emitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; Acuerdo N° 213-2026-SO-CCO-UNJ, de Sesión Ordinaria N° 008-2026-SO-CCO-UNJ, de fecha 05 de marzo de 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Cuarto párrafo del Artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo 8° de la Ley N° 30220 Ley Universitaria, así como con el Artículo 6° del Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, el Estado reconoce la autonomía Universitaria en su régimen normativo, de gobierno, académico, investigación administrativo y económico;

Que, a través del Artículo 58° de la Ley N° 30220-Ley Universitaria, establece que: "El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la universidad";

Que, el numeral 5.2 de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio de 2021, modificado por Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, y la Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU, establece que, la comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento; así como, la conducción y dirección de la universidad hasta la constitución de los órganos de gobierno;

Que, el Artículo 82° de la Ley Universitaria, señala que: Para el ejercicio de la docencia universitaria, como docente ordinario y **contratado** es obligatorio poseer:

- 82.1 El grado de Maestro para la formación en el nivel de pregrado.
- 82.2 El grado de Maestro o Doctor para maestrías y programas de especialización.
- 82.3 El grado de Doctor para la formación a nivel de doctorado.

Que, mediante la Resolución N° 304-2020-CCO-UNJ, de fecha 29 de septiembre de 2020, emitido por el Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, se resuelve APROBAR el Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén;

Que, a través del Artículo 111° del Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, establece que: Los docentes universitarios son:

- a) Ordinarios: Principales, Asociados y Auxiliares.
- b) Extraordinarios: eméritos, honorarios y visitantes, no podrán superar el 10% del número total de docentes que dictan en el respectivo semestre.
- c) **Contratados: que prestan servicio a plazo determinado en los niveles y condiciones que fija el respectivo contrato.**
- d) Invitados: aquellos profesionales o personalidades convocados para desarrollar actividades específicas.

Que, con el Artículo 112° del mismo cuerpo normativo señalado en el párrafo precedente, establece que: "Los docentes contratados son aquellos que prestan sus servicios a plazo determinado y en las



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley N° 29304
COMISIÓN ORGANIZADORA
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



N° 151-2026-CCO-UNJ

05-MARZO-2026

condiciones que fija su contrato de acuerdo a las necesidades del servicio y en concordancia con las modalidades establecidas en el reglamento respectivo”;

Que, a través del Artículo 117° del Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, señala que: Los docentes universitarios son: “La admisión a la carrera docente es por concurso público de méritos y prueba de capacidad docente que mide la calidad académica e intelectual; así mismo requiere que el concursante cuente con estudios regulares a nivel de pregrado de diez semestres académicos”;

Que, mediante el numeral 1.1, establece sobre el Principio de Legalidad, del artículo IV, del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que: “Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, a la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas”;

Que, mediante el numeral 73.3 del Artículo 73° del mismo cuerpo normativo señalado en el párrafo precedente, señala que: “Cada Entidad es competente para realizar tareas materiales necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos”;

Que, mediante la Resolución de Comisión Organizadora N° 765-2025-CCO-UNJ, de fecha 22 de octubre de 2025, en el Artículo Segundo se resuelve APROBAR el Calendario Académico del Semestre 2026-0, 2026-I y 2026-II de la Universidad Nacional de Jaén;

Que, a través del Oficio N° 053-2026-UNJ/VPACAD, de fecha 20 de enero de 2026, la Vicepresidenta Académica solicita a la Directora General de Administración, gestionar con las áreas responsables la disponibilidad de plazas docentes vacantes en el AIRSHIP actualizadas a la fecha de los diferentes departamentos académicos de la Universidad Nacional de Jaén, considerando también el costeo presupuestal, durante el periodo de marzo a diciembre del 2026, para el Proceso de Concurso Público para contratación docente del Semestre Académico 2026-I y 2026-II. Asimismo, una vez se haya recepcionado la documentación de la Unidad de Recursos Humanos por su despacho, solicitar la disponibilidad presupuestal a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto. Luego de haber superado las dos acciones requeridas remitir a la Vicepresidencia Académica los actuados, esto con la finalidad de programar el proceso de Concurso Público para contratación docente del Semestre Académico 2026-I y 2026-II;

Que, con el Memorando N° 0054-2026-UNJ-P/DGA, de fecha 22 de enero de 2026, la Directora General de Administración solicita al Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, se informe la disponibilidad de plazas docentes vacantes en el AIRSHIP, así mismo se haga llegar su costeo presupuestal correspondiente, con el fin de atender el proceso de concurso público para la contratación docente Semestres Académicos 2026-I y 2026-II, de la Universidad Nacional de Jaén;

Que, mediante el Informe N° 021-2026-UNJ/DGA-URH-PR, de fecha 27 de enero de 2026, la Responsable de la Unidad de Planillas y Remuneraciones informa al Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, sobre el Alcance de la disponibilidad de plazas docentes vacantes de contrato registradas en el AIRHSP y costeo presupuestal para atender el Proceso de Concurso Público para Contratación Docente correspondiente al periodo Semestre Académicos 2026-I y 2026-II en la Universidad Nacional de Jaén;

Que, con el Oficio N° 100-2026-UNJ/DGA-URH, recepcionado con fecha 28 de enero de 2026, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos informa a la Directora General de Administración, que: “Traslada el Informe emitido por la Responsable de Planillas y Remuneraciones sobre la disponibilidad de plazas docentes vacantes para contrato registradas en el AIRHSP, así como el costeo presupuestal correspondiente al periodo de marzo a diciembre de 2026, con la finalidad de ejecutar el proceso de concurso público para la contratación docente de los Semestres Académicos 2026-I y 2026-II. En atención a ello, ha realizado el análisis correspondiente, considerando dos escenarios, cuyos resultados se consignan en los siguientes cuadros del documento adjunto:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley N° 29304
COMISIÓN ORGANIZADORA
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



N° 151-2026-CCO-UNJ

05-MARZO-2026

Cuadro N° 01: Disponibilidad de plazas docentes vacantes para contrato, por Departamento Académico, registradas en el AIRHSP.

Cuadro N° 02: Costeo presupuestal de veintiún (21) plazas docentes de contrato vacantes, registradas en el AIRHSP, por el período de marzo a diciembre de 2026.

Es por ello que, como resultado del análisis efectuado, determina que el requerimiento de disponibilidad presupuestal asciende a S/ 625,791.00 (Seiscientos Veinticinco Mil Setecientos Noventa y Uno con 00/100 Soles), monto que cuenta con respaldo presupuestal, encontrándose debidamente registrado en la Certificación Presupuestal N° 000000020, solicitada para el Año Fiscal 2026. Asimismo, señala que el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha comunicado el techo presupuestal asignado a la Unidad de Recursos Humanos, el cual se encuentra destinado a la atención de la planilla de pagos del personal, así como de las plazas vacantes registradas en el AIRHSP de la entidad, correspondientes al Año Fiscal 2026, comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2026. Del mismo modo, es importante considerar que el presupuesto asignado a las plazas docentes deberá ejecutarse desde el primer mes hasta el 31 de diciembre de 2026, y que dichas plazas deberán encontrarse ocupadas hasta el 30 de marzo de 2026, fecha vinculada al corte presupuestal para la Programación Multianual 2027-2029 de la Entidad;

Que, a través del Oficio N° 118-2026-UNJ-P/DGA, de fecha 28 de enero de 2026, la Directora General de Administración remite al Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el presente expediente respecto a la disponibilidad de plazas Docentes y costeo presupuestal 2026 para el Proceso de Concurso Público de Contratación Docente, para las acciones administrativas correspondientes;

Que, mediante el Informe N° 123-2026-UNJ/OPP, recepcionado con fecha 03 de febrero de 2026, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto informa a la Vicepresidenta Académica, que: "Se cuentan con los créditos presupuestarios disponibles para atender la ejecución del Proceso de Concurso Público para Contratación Docente del Semestre Académico 2026-I y 2026-II, por el importe de S/ 625,791.00 (Seiscientos Veinticinco Mil Setecientos Noventa y Uno con 00/100 Soles) según el costeo remitido por la Unidad de Recursos Humanos, de acuerdo a la siguiente estructura programática y funcional:

Fuente de Financiamiento	: 1 Recursos Ordinarios	
Programa	: 0066 Formación Universitaria de Pregrado	
Producto	: 3000784 Docentes con Adecuadas Competencias	
Actividad	: 5005857 Ejercicio de la Docencia Universitaria	
Fuente de financiamiento	: 00 Recursos Ordinarios	
Secuencia Funcional	: 0010	
Especifica de gasto		
2.1.1 5.1 2	Personal Contratado	S/559,900.00
2.1.1 9.1 2	Aguinaldos	S/ 9,300.00
2.1.1 9.1 3	Bonificación por Escolaridad	S/ 6,200.00
2.1.3 1.1 14	Contribuciones a Essalud de Regímenes Especiales	S/ 50,391.00
Sub Total	: S/ 625,791.00	

Asimismo, señala que adjunta Certificación de Crédito Presupuestal N° 0000020, en la que incluye los créditos presupuestarios disponibles para atender el Proceso de Concurso Público para Contratación Docente del Semestre Académico 2026-I y 2026-II;

Que, a través del Oficio N° 229-2026-UNJ/VPACAD, de fecha 04 de marzo de 2026, el Vicepresidente Académico solicita al Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, emitir opinión legal respecto al Proceso de Contratación Docente para el Semestre Académico 2026, bajo la modalidad de Concurso Público. Adjuntando el expediente que contiene: Bases del proceso, Perfil de los profesionales, Plazas disponibles en el AIRHSP y Presupuesto asignado para el proceso;



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley N° 29304
COMISIÓN ORGANIZADORA
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



N° 151-2026-CCO-UNJ

05-MARZO-2026

Que, mediante el Informe Legal N° 0108-2026-UNJ/P/OAJ, de fecha 05 de marzo de 2026, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica informa al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, que: "El Proceso de Contratación Docente para el Semestre Académico 2026-I y 2026-II de la Universidad Nacional de Jaén, resulta jurídicamente viable en tanto se ajusta al ejercicio de la autonomía universitaria reconocida constitucionalmente, se observa la modalidad de docentes contratados a plazo determinado regulada en el Artículo 80.3 de la Ley Universitaria N° 30220, se garantiza el concurso público de méritos exigido por el Artículo 83° del mismo cuerpo legal, se cuenta con la certificación presupuestal favorable emitida por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y se apliquen las bases del concurso adjuntadas al expediente, las cuales han sido revisadas por esta Oficina de Asesoría Jurídica, encontrándose que se ajustan a la ley universitaria, al Estatuto de esta Casa Superior de Estudios y al criterio de SUNEDU. No obstante, dicha viabilidad se encuentra estrictamente condicionada al cumplimiento del Cronograma establecido en las referidas bases que asegure la ocupación efectiva de las plazas docentes convocadas antes del 30 de marzo de 2026, conforme lo recomendado por la Unidad de Planillas y Remuneraciones, recomendando:

- A la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, a través de la Vicepresidencia Académica y en coordinación con la Dirección General de Administración, Unidad de Recursos Humanos y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, evaluar aprobar y ejecutar el proceso de contratación docente para el Semestre Académico 2026-I y 2026- II;

Que, el pleno de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, en Sesión Ordinaria N° 008-2026-SO-CCO-UNJ, de fecha 05 de marzo de 2026, emite el siguiente: Acuerdo N° 213-2026-SO-CCO-UNJ, por **UNANIMIDAD**, APROBAR las Bases del Concurso Público de Méritos para la Contratación de Personal Docente en la Universidad Nacional de Jaén-Primera Convocatoria 2026. AUTORIZAR al Jefe de la Unidad de Recursos Humanos remitir las ofertas de empleo al Portal Talento Perú de la plataforma virtual habilitada por la Autoridad Nacional del Servicio Civil-SERVIR. ENCARGAR a la Oficina de Comunicación e imagen Institucional para que en coordinación con la Oficina de Tecnologías de la Información realicen la publicación de la presente convocatoria en la página institucional de la Universidad Nacional de Jaén. NOTIFICAR el presente Acuerdo a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Artículo 18°, de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220-Ley Universitaria: "Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución", aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificada con Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU, el Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado mediante Resolución N° 304-2020-CO-UNJ, de fecha 29 de setiembre de 2020, y; conforme a las atribuciones conferidas mediante Resolución Viceministerial N° 023-2026-MINEDU, de fecha 13 de febrero de 2026;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR las Bases del Concurso Público de Méritos para la Contratación de Personal Docente en la Universidad Nacional de Jaén-Primera Convocatoria 2026, las mismas que en anexo forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR al Jefe de la Unidad de Recursos Humanos remitir las ofertas de empleo al Portal Talento Perú de la plataforma virtual habilitada por la Autoridad Nacional del Servicio Civil-SERVIR.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Comunicación e imagen Institucional para que en coordinación con la Oficina de Tecnologías de la Información realicen la publicación de la presente convocatoria en la página institucional de la Universidad Nacional de Jaén.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley N° 29304
COMISIÓN ORGANIZADORA
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



N° 151-2026-CCO-UNJ

05-MARZO-2026

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER LA PUBLICACIÓN en el Portal Web Institucional de la Universidad Nacional de Jaén www.unj.edu.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Mg. Eveling Tátiana Noriega Trujillo
SECRETARÍA GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Comisión Organizadora
Dr. Jorge Lázaro Franco Medina
PRESIDENTE





**UNIVERSIDAD NACIONAL
DE JAÉN**

**BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS
PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL
DOCENTE EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE
JAÉN -
PRIMERA CONVOCATORIA 2026**



MARZO - 2026

BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL DOCENTE EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

PRIMERA CONVOCATORIA 2026

OBJETIVO

Seleccionar profesionales para cubrir las plazas de docentes en los Departamentos Académicos de la Universidad Nacional de Jaén (UNJ), con la finalidad de incrementar su capital humano de académicos e investigadores, para consolidarla como referente nacional y mundial en las líneas de investigación de la Universidad y áreas prioritarias para el Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología (SINACYT); incorporando profesionales altamente especializados, peruanos o extranjeros que aporten al desarrollo sostenible de la región y el país.

BASE LEGAL

- a. Constitución Política del Estado.
- b. Ley N° 30220 - Ley Universitaria.
- c. Ley N° 30879 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- d. Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.
- e. Ley N° 20304 - Ley de creación de la Universidad Nacional de Jaén.
- f. Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026
- g. Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén.
- h. Reglamento General de la UNJ.
- i. Reglamento de Ingreso a la Docencia Universitaria en Pregrado - UNJ
- j. Decreto Supremo N° 016-2015-MINEDU, que aprueba la Política de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria.
- k. Decreto Legislativo N° 1246, que aprueba diversas Medidas de Simplificación Administrativa.
- l. Resolución de Consejo Directivo N° 007-2017-SUNEDU/CD. Aprueban precedente de observancia obligatoria para la correcta interpretación, aplicación y alcances de los numerales 82.1 y 82.2 del artículo 82 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria.
- m. Decreto Supremo N° 418-2017-EF, que aprueban monto de la remuneración mensual de los docentes Contratados de la Universidad Pública; y establece los criterios y condiciones para la determinación y percepción del referido monto de remuneración.
- n. D.S. N° 123-2024-EF y D.S. N° 164-2024-EF

DEPENDENCIAS RESPONSABLES

- Vicepresidencia Académica.
- Coordinadores de Facultades
- Escuelas Profesionales
- Departamentos Académicos
- Comisión Evaluadora encargada del Proceso de Concurso Público de Méritos para la Contratación de Personal Docente en la Universidad Nacional de Jaén – Primera Convocatoria 2026.



CONVOCATORIA

La Comisión Organizadora aprueba las Bases y aprueba la convocatoria del Concurso Público de Méritos para la Contratación de Personal Docente en la Universidad Nacional de Jaén – Primera Convocatoria 2026, para cubrir plazas vacantes presupuestadas por el MINEDU. Se publica en la página web oficial de la Universidad; en el Portal Talento Perú de la plataforma virtual habilitada por la Autoridad Nacional del Servicio Civil-SERVIR, conforme a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 003-2019-TR. De ser posible se publicará en un diario de circulación nacional o regional.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Dentro del plazo señalado en el **cronograma** del concurso, para ser aceptado como inscrito, el o la postulante deberá presentar en Secretaría General de la UNJ, curriculum vitae documentado, conformado por los documentos atendiendo a las siguientes indicaciones:

- **Obligaciones del postulante para la presentación del expediente.**
 - a. Cumplir con perfil de la plaza a la que postula (título profesional + grado académico + habilidad profesional).
 - b. Los documentos del Curriculum Vitae documentado, deben ser presentados en orden cronológico y con separadores, de acuerdo al rubro correspondiente, siendo necesario que se resalte el nombre y apellido del postulante, fecha de expedición y rubro de evaluación.
 - c. El expediente debe ser foliado desde atrás hacia adelante, es decir, el folio N° 01 es la última página y el último folio es la primera página.
 - d. El expediente debe ser presentado en la Secretaría General de la Universidad Nacional de Jaén y estará identificado de la siguiente manera:

*Señores:
Universidad Nacional de Jaén
Atención: Secretaría General*

*CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL
DOCENTE EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN – PRIMERA CONVOCATORIA
2026*

*Nombre completo del postulante:
Nombre del Departamento Académico:
N° de la Plaza a la que postula:
Tipo de Contrato Docente:
Título profesional:
Grado académico: Maestro () ; Doctor ()
N° de folios del expediente:
Celular:
Correo electrónico:*



- **Curriculum Vitae documentado:**

La información consignada en el Curriculum Vitae, tiene carácter de Declaración Jurada, por lo que el postulante será responsable del expediente remitido y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la UNJ.

- **El expediente se conformará por los siguientes REQUISITOS MÍNIMOS:**

- a. Solicitud dirigida al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNJ, según Formato N° 01
- b. Copia del DNI y para el caso de extranjeros copia del carné de extranjería o pasaporte;
- c. Copia simple de su grado académico de Maestro y/o Doctor, de acuerdo con la plaza a la que postula, expedidos por una Universidad Peruana. Asimismo, presentar la constancia de inscripción por parte de SUNEDU.
- d. Copia simple del título profesional, de acuerdo con la plaza a la que postula, expedidos por una Universidad Peruana. Asimismo, presentar la constancia de inscripción por parte de SUNEDU.
- e. Copia simple de la Segunda Especialidad o Título de Especialista de ser el caso, de acuerdo con la plaza a la que postula, expedidos por una Universidad Peruana. Asimismo, presentar la constancia de inscripción por parte de SUNEDU.
- f. Llenar correctamente los Formatos del 01 al 10.
- g. Curriculum Vitae descriptivo y documentado, **ordenado con “separadores” de acuerdo con el rubro A (página 11)** de la presente Base.
- h. Un (01) ejemplar del **sílabo** de uno de los cursos de la plaza a la que postula en el presente concurso, con su respectivo esquema de aprendizaje o **plan de clase** y las **diapositivas** a emplear para la Evaluación de Capacidad Docente. **Ver anexos 1 y 2.**



PLAZAS VACANTES

Relación de Plazas Docentes por Facultades y por Departamentos Académicos para el Concurso Público de Méritos para la Contratación de Personal Docente en la Universidad Nacional de Jaén-Primera Convocatoria 2026.

A. FACULTAD DE INGENIERÍA

1. DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA CIVIL

N°	ASIGNATURAS*	REQUISITOS	CATEGORÍA Y DEDICACIÓN
01	<ul style="list-style-type: none"> - Puentes - Abastecimiento de Agua y Alcantarillado - Hidrología Aplicada / EIII 	INGENIERO CIVIL - Título Profesional Universitario. - Certificado de Habilidad Profesional. - Grado de Maestro en áreas afines a su título profesional, obtenido con estudios presenciales. - Tener un (1) año de experiencia en docencia Universitaria y/o cinco (05) en el ejercicio de la profesión, contados a partir de la obtención de la constancia de la colegiatura.	Docente Contratado DC B1
02	<ul style="list-style-type: none"> - Mecánica de Suelos - Geotecnia / EI 	INGENIERO CIVIL - Título profesional Universitario. - Certificado de Habilidad Profesional. - Grado de Maestro en áreas afines a su título profesional, obtenido con estudios presenciales. - Tener un (1) año de experiencia en docencia Universitaria y/o cinco (05) en el ejercicio de la profesión, contados a partir de la obtención de la constancia de la colegiatura.	Docente Contratado DC B2

2. DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA.

N°	ASIGNATURAS*	REQUISITOS	CATEGORÍA Y DEDICACIÓN
01	<ul style="list-style-type: none"> - Máquinas Eléctricas Rotativas - Ciencia de los Materiales - Administración y Técnicas de Mantenimiento - Dibujo para Ingeniería (CAD) 	INGENIERO MECÁNICO ELECTRICISTA O INGENIERO MECÁNICO ELÉCTRICO O INGENIERO ELECTROMECAÁNICO O INGENIERO MECÁNICO O INGENIERO ELECTRICISTA - Título Profesional Universitario. - Certificado de Habilidad Profesional - Grado de Maestro en áreas afines a su título profesional, obtenido con estudios presenciales. - Tener un (1) año de experiencia en docencia Universitaria y/o cinco (05) en el ejercicio de la profesión, contados a partir de la obtención de la constancia de la colegiatura.	Docente Contratado DC B1
02	<ul style="list-style-type: none"> - Ciencia de los Materiales - Procesos de Manufactura 	INGENIERO MECÁNICO ELECTRICISTA O INGENIERO MECÁNICO ELÉCTRICO O INGENIERO ELECTROMECAÁNICO O INGENIERO MECÁNICO O INGENIERO ELECTRICISTA - Título Profesional Universitario. - Certificado de Habilidad Profesional - Grado de Maestro en áreas afines a su título profesional, obtenido con estudios presenciales. - Tener un (1) año de experiencia en docencia Universitaria y/o cinco (05) en el ejercicio de la profesión, contados a partir de la obtención de la constancia de la colegiatura.	Docente Contratado DC B2



3. DEPARTAMENTO ACADÉMICO INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS.

N°	ASIGNATURAS*	REQUISITOS	CATEGORÍA Y DEDICACIÓN
01	<ul style="list-style-type: none"> - Biología General - Ingeniería de Recursos hídricos - Microbiología 	<p>INGENIERO DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS, INGENIERO DE ALIMENTOS, INGENIERO AGROINDUSTRIAL E INDUSTRIAS ALIMENTARIAS, INGENIERO QUÍMICO, O BIÓLOGO.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Título Profesional Universitario. - Certificado de Habilidad Profesional - Grado de Doctor en áreas afines a su título profesional, obtenido con estudios presenciales. - Tener cinco (5) años de experiencia en docencia Universitaria y/o cinco (05) en el ejercicio de la profesión, contados a partir de la obtención de la constancia de habilidad profesional. 	Docente Contratado DC A1
02	<ul style="list-style-type: none"> - Ingeniería de alimentos II: Operaciones Unitarias - Dibujo CAD 	<p>INGENIERO DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS, INGENIERO DE ALIMENTOS, INGENIERO AGROINDUSTRIAL, O INGENIERO PESQUERO.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Título Profesional Universitario. - Certificado de Habilidad Profesional - Grado de Maestro en áreas afines a su título profesional, obtenido con estudios presenciales. - Tener un (1) año de experiencia en docencia Universitaria y/o cinco (05) en el ejercicio de la profesión, contados a partir de la obtención de la constancia de la colegiatura. 	Docente Contratado DC B2

4. DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA FORESTAL Y AMBIENTAL.

N°	ASIGNATURAS*	REQUISITOS	CATEGORÍA Y DEDICACIÓN
01	<ul style="list-style-type: none"> - Tratamiento de Aguas Residuales. - Técnicas Biológicas de Descontaminación - Contaminación de suelos 	<p>INGENIERO FORESTAL O INGENIERO AMBIENTAL</p> <ul style="list-style-type: none"> - Título Profesional Universitario. - Certificado de Habilidad Profesional - Grado de Maestro en áreas afines a su título profesional, obtenido con estudios presenciales. - Tener un (1) año de experiencia en docencia Universitaria y/o cinco (05) en el ejercicio de la profesión, contados a partir de la obtención de la constancia de la colegiatura. 	Docente Contratado DC B1
02	<ul style="list-style-type: none"> - Tratamiento y recuperación de Residuos Sólidos. - Climatología - Certificación Forestal y Servicios Ecosistémicos (electivo) 	<p>INGENIERO FORESTAL O INGENIERO AMBIENTAL</p> <ul style="list-style-type: none"> - Título Profesional Universitario. - Certificado de Habilidad Profesional - Grado de Maestro en áreas afines a su título profesional, obtenido con estudios presenciales. - Tener un (1) año de experiencia en docencia Universitaria y/o cinco (05) en el ejercicio de la profesión, contados a partir de la obtención de la constancia de la colegiatura. 	Docente Contratado DC B1

5. DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS BÁSICAS Y APLICADAS.

N°	ASIGNATURAS*	REQUISITOS	CATEGORÍA Y DEDICACIÓN
01	<ul style="list-style-type: none"> - Álgebra Lineal. - Métodos Numéricos 	<p>LICENCIADO EN MATEMÁTICA O MATEMÁTICO</p> <ul style="list-style-type: none"> - Título Profesional Universitario. - Certificado de Habilidad Profesional - Tener cinco (5) años de experiencia en docencia Universitaria y/o cinco (05) en el ejercicio de la profesión, contados a partir de la obtención de la constancia de habilidad profesional. 	Docente Contratado DC A1





02	<ul style="list-style-type: none"> - Electricidad y magnetismo - Física General - Física I 	<p>LICENCIADO EN FÍSICA O FÍSICO</p> <ul style="list-style-type: none"> - Título Profesional Universitario. - Certificado de Habilidad Profesional - Grado de Maestro en áreas afines a su título profesional, obtenido con estudios presenciales. - Tener un (1) año de experiencia en docencia Universitaria y/o cinco (05) en el ejercicio de la profesión, contados a partir de la obtención de la constancia de la colegiatura. 	<p>Docente Contratado DC B1</p>
03	<ul style="list-style-type: none"> - Química Orgánica 	<p>INGENIERO QUÍMICO, QUÍMICO O LICENCIADO EN QUÍMICA</p> <ul style="list-style-type: none"> - Título Profesional Universitario. - Certificado de Habilidad Profesional - Grado de Maestro en áreas afines a su título profesional, obtenido con estudios presenciales. - Tener un (1) año de experiencia en docencia Universitaria y/o cinco (05) en el ejercicio de la profesión, contados a partir de la obtención de la constancia de la colegiatura. 	<p>Docente Contratado DC B2</p>
04	<ul style="list-style-type: none"> - Ecología y Medio Ambiente - Biología General 	<p>LICENCIADO EN BIOLOGÍA, LICENCIADO EN MICROBIOLOGÍA, BIÓLOGO O MICROBIÓLOGO</p> <ul style="list-style-type: none"> - Título Profesional Universitario. - Certificado de Habilidad Profesional - Grado de Maestro en áreas afines a su título profesional, obtenido con estudios presenciales. - Tener un (1) año de experiencia en docencia Universitaria y/o cinco (05) en el ejercicio de la profesión, contados a partir de la obtención de la constancia de la colegiatura. 	<p>Docente Contratado DC B2</p>
05	<ul style="list-style-type: none"> - Microbiología - Ecología y Medio Ambiente 	<p>LICENCIADO EN BIOLOGÍA, LICENCIADO EN MICROBIOLOGÍA, BIÓLOGO O MICROBIÓLOGO</p> <ul style="list-style-type: none"> - Título Profesional Universitario. - Certificado de Habilidad Profesional - Grado de Maestro en áreas afines a su título profesional, obtenido con estudios presenciales. - Tener un (1) año de experiencia en docencia Universitaria y/o cinco (05) en el ejercicio de la profesión, contados a partir de la obtención de la constancia de la colegiatura. 	<p>Docente Contratado DC B2</p>
06	<ul style="list-style-type: none"> - Programación de ingeniería 	<p>INGENIERO DE SISTEMAS O INFORMÁTICA</p> <ul style="list-style-type: none"> - Título Profesional Universitario. - Certificado de Habilidad Profesional - Grado de Maestro en áreas afines a su título profesional, obtenido con estudios presenciales. - Tener un (1) año de experiencia en docencia Universitaria y/o cinco (05) en el ejercicio de la profesión, contados a partir de la obtención de la constancia de la colegiatura. 	<p>Docente Contratado DC B2</p>
07	<ul style="list-style-type: none"> - Química Orgánica - Química General 	<p>INGENIERO QUÍMICO, QUÍMICO O LICENCIADO EN QUÍMICA</p> <ul style="list-style-type: none"> - Título Profesional Universitario. - Certificado de Habilidad Profesional - Grado de Maestro en áreas afines a su título profesional, obtenido con estudios presenciales. - Tener un (1) año de experiencia en docencia Universitaria y/o cinco (05) en el ejercicio de la profesión, contados a partir de la obtención de la constancia de la colegiatura. 	<p>Docente Contratado DC B2</p>

B. FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

1. DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE TECNOLOGÍA MÉDICA

N°	ASIGNATURAS*	REQUISITOS	CATEGORÍA Y DEDICACIÓN
01	<ul style="list-style-type: none"> - Hematología - Automatización en Laboratorio Clínico - Enfermedades Tropicales 	<p>LICENCIADO TECNÓLOGO MÉDICO EN LABORATORIO CLÍNICO Y ANATOMÍA PATOLÓGICA, LICENCIADO TECNÓLOGO MÉDICO EN LABORATORIO Y ANATOMÍA PATOLÓGICA, LICENCIADO TECNÓLOGO MÉDICO CON ESPECIALIDAD EN LABORATORIO CLÍNICO Y ANATOMÍA PATOLÓGICA O TECNÓLOGO MÉDICO EN LABORATORIO CLÍNICO Y ANATOMÍA PATOLÓGICA</p> <ul style="list-style-type: none"> - Título Profesional Universitario. - Certificado de Habilidad Profesional - Grado de Maestro en áreas afines a su título profesional, obtenido con estudios presenciales. - Tener un (1) año de experiencia en docencia Universitaria y/o cinco (05) en el ejercicio de la profesión, contados a partir de la obtención de la constancia de la colegiatura. 	<p>Docente Contratado DC B1</p>
02	<ul style="list-style-type: none"> - Biología Celular y Molecular - Hemoterapia y Banco de Sangre - Virología 	<p>LICENCIADO TECNÓLOGO MÉDICO EN LABORATORIO CLÍNICO Y ANATOMÍA PATOLÓGICA, LICENCIADO TECNÓLOGO MÉDICO EN LABORATORIO Y ANATOMÍA PATOLÓGICA, LICENCIADO TECNÓLOGO MÉDICO CON ESPECIALIDAD EN LABORATORIO CLÍNICO Y ANATOMÍA PATOLÓGICA O TECNÓLOGO MÉDICO EN LABORATORIO CLÍNICO Y ANATOMÍA PATOLÓGICA</p> <ul style="list-style-type: none"> - Título Profesional Universitario. - Certificado de Habilidad Profesional - Grado de Maestro en áreas afines a su título profesional, obtenido con estudios presenciales. - Tener un (1) año de experiencia en docencia Universitaria y/o cinco (05) en el ejercicio de la profesión, contados a partir de la obtención de la constancia de la colegiatura. 	<p>Docente Contratado DC B1</p>
03	<ul style="list-style-type: none"> - Histoquímica - Inmunohistoquímica 	<p>LICENCIADO TECNÓLOGO MÉDICO EN LABORATORIO CLÍNICO Y ANATOMÍA PATOLÓGICA, LICENCIADO TECNÓLOGO MÉDICO EN LABORATORIO Y ANATOMÍA PATOLÓGICA, LICENCIADO TECNÓLOGO MÉDICO CON ESPECIALIDAD EN LABORATORIO CLÍNICO Y ANATOMÍA PATOLÓGICA O TECNÓLOGO MÉDICO EN LABORATORIO CLÍNICO Y ANATOMÍA PATOLÓGICA</p> <ul style="list-style-type: none"> - Título Profesional Universitario. - Certificado de Habilidad Profesional - Grado de Maestro en áreas afines a su título profesional, obtenido con estudios presenciales. - Tener un (1) año de experiencia en docencia Universitaria y/o cinco (05) en el ejercicio de la profesión, contados a partir de la obtención de la constancia de la colegiatura. 	<p>Docente Contratado DC B2</p>



2. DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

N°	ASIGNATURAS*	REQUISITOS	CATEGORÍA Y DEDICACIÓN
01	<ul style="list-style-type: none"> - Gestión Empresarial en Laboratorio Clínico (A Y B) - Métodos y Técnicas De Estudio 	<p>CONTADOR</p> <ul style="list-style-type: none"> - Título Profesional Universitario. - Certificado de Habilidad Profesional - Grado de Maestro en áreas afines a su título profesional, obtenido con estudios presenciales. - Tener un (1) año de experiencia en docencia Universitaria y/o cinco (05) en el ejercicio de la profesión, contados a partir de la obtención de la constancia de la colegiatura. 	Docente Contratado DC B1
02	<ul style="list-style-type: none"> - Perú en el Contexto Internacional (A y B) - Cultura y Realidad Nacional 	<p>LICENCIADO EN EDUACIÓN CON ESPECIALIDAD EN CIENCIAS SOCIALES</p> <ul style="list-style-type: none"> - Título Profesional Universitario. - Certificado de Habilidad Profesional - Grado de Maestro en áreas afines a su título profesional, obtenido con estudios presenciales. - Tener un (1) año de experiencia en docencia Universitaria y/o cinco (05) en el ejercicio de la profesión, contados a partir de la obtención de la constancia de la colegiatura. 	Docente Contratado DC B2
03	<ul style="list-style-type: none"> - Bioética y Deontología Profesional - Deontología y Ética Profesional 	<p>LICENCIADO EN EDUACIÓN CON ESPECIALIDAD EN CIENCIAS SOCIALES</p> <ul style="list-style-type: none"> - Título Profesional Universitario. - Certificado de Habilidad Profesional - Grado de Maestro en áreas afines a su título profesional, obtenido con estudios presenciales. - Tener un (1) año de experiencia en docencia Universitaria y/o cinco (05) en el ejercicio de la profesión, contados a partir de la obtención de la constancia de la colegiatura. 	Docente Contratado DC B2

* Los cursos son referenciales, pudiendo variar de acuerdo con la necesidad de servicio e interés institucional. El contrato DC A1 y DC B1 es a Tiempo Completo por 32 horas semanales. La declaración de carga horaria será realizada en base a la normativa vigente en la UNJ. Los contratos DC B2 y DC B3, son a tiempo parcial, de 16 horas y 8 horas semanales respectivamente.

*** El tipo de contrato docente y condiciones esenciales del contrato se muestran en la Tabla siguiente:



CONDICIONES ESENCIALES DE CONTRATO

CONDICIONES	DETALLES
1. Lugar de prestación del Servicio.	Campus Universitario de la Universidad Nacional de Jaén, según corresponda de acuerdo con la plaza.
2. Duración del contrato.	Inicio: 30 de marzo de 2026 Término: 31 de diciembre de 2026.

CONDICIONES	DETALLES
3. Contraprestación económica mensual según tipo de contrato docente.	DC A1: S/ 6,850.00 (seis mil ochocientos cincuenta y 00/100 soles) DC B1: S/ 3,133.00 (tres mil ciento treinta y tres y 00/100 soles). DC B2: S/ 1,566.00 (mil quinientos sesenta y seis y 00/100 soles). DC B3: S/ 782.50 (setecientos ochenta y dos y 50/100 soles).



EVALUACIÓN DEL CONCURSO

La evaluación del Concurso estará a cargo de la Comisiones Evaluadoras, las mismas que realizarán las evaluaciones en fechas precisadas, y consolidará las calificaciones mediante la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje Total} = \text{Evaluación Curricular} + \text{Evaluación de Capacidad Docente} + \text{Entrevista Personal}$$

Las etapas de Evaluación Curricular, Capacidad Docente y Entrevista Personal son cancelatorias o eliminatorias. Los puntajes mínimos aprobatorios exigidos para declarar ganador a un postulante se especifican en el cuadro siguiente:

CONDICIÓN	PUNTAJES MÍNIMOS REQUERIDOS POR ETAPA DE EVALUACIÓN			PUNTAJE MÍNIMO FINAL APROBATORIO
	Evaluación Curricular (0 – 40)	Capacidad Docente (0 – 40)	Entrevista Personal (0 – 20)	
DC B1 / DC B2 / DC B3	15.0	25.0	10.0	50.0
DC A1	20.0	30.0	10.0	60.0

A. EVALUACIÓN CURRICULAR

TABLA DE EVALUACIÓN CURRICULAR

Apellidos y Nombres:					
Plaza Docente:			Carrera Profesional:		
Régimen D.S. 418-2017-EF		TIPO DE CONTRATO			
		DC A1	DC B1	DC B2	DC B3
N°	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE ESPECÍFICO	PUNTAJE MÁXIMO	CALIFICACIÓN	
				PARTIAL	TOTAL
Grados Académicos y Títulos Profesionales					
1	1.1 Título Profesional Universitario	5.0			20.0
	1.2 Grado académico				
	a Doctor	7.0			
	b Maestro	6.0			
	1.3 Segunda Especialidad o Título de Especialista	1.0			
	1.4 Otro Título profesional	1.0			
Actualizaciones y Capacitaciones					
2	2.1 Diplomados o Especializaciones	0.25 c/u	1.0		4.0
	2.2 Estudios de Postgrado				
	Semestre de doctorado	0.50 c/u	3.0		
Participación en Eventos Científicos y Académicos					
3	3.1 Ponente en eventos internacionales	0.50 (c/u)	1.0		3.0
	3.2 Asistente a eventos internacionales	0.25 (c/u)	0.5		
	3.3 Ponente en eventos nacionales	0.25 (c/u)	0.5		
	3.4 Asistente a eventos nacionales	0.10 (c/u)	1.0		
Experiencia Docente Universitaria					
4	4.1 Nivel pregrado (por ciclo académico)	0.50 (c/ciclo)	5.0		8.0
	4.2 Nivel posgrado				
	a Maestría	0.50 (c/curso)	1.0		
	B Doctorado	0.50 (c/curso)	2.0		
Experiencia Profesional					
5	5.1 Ejercicio profesional no docente acreditado	1.0 (c/año)	5.0		5.0
TOTAL					40.0



B. EVALUACIÓN DE CAPACIDAD DOCENTE

TABLA DE EVALUACIÓN DE CAPACIDAD DOCENTE

N°	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE ESPECIFICO			PUNTAJE TOTAL
		Deficiente (0-2)	Bueno (3-5)	Excelente (6-8)	
1	Plan de Clase				
2	Dominio del tema y uso adecuado de las técnicas pedagógicas				
3	Uso adecuado de la tecnología educativa				
4	Precisión en las respuestas a las interrogantes				
5	La clase permite el desarrollo de aprendizajes				
PUNTAJE MAXIMO A OBTENER					40.0

C. ENTREVISTA PERSONAL

TABLA DE EVALUACIÓN DE ENTREVISTA PERSONAL

N°	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE ESPECÍFICO			PUNTAJE TOTAL
		Deficiente (1)	Bueno (2 - 3)	Excelente (4)	
1	Educación superior universitaria				
2	Cultura general				
3	Proceso de enseñanza aprendizaje				
4	Potencial de desarrollo				
5	Comportamiento en el trabajo				
PUNTAJE MÁXIMO A OBTENER					20.0

En el presente concurso, es declarado ganador el postulante que obtenga el mayor puntaje en estricto orden de mérito. En el caso que los postulantes hubieran alcanzado el mismo puntaje, la prioridad será adjudicada al que tuviera mayor grado académico; si persiste el empate, al que tuviera mayor calificación en la Evaluación de Capacidad Docente; si subsiste el empate se tomará en cuenta la calificación de la Evaluación Curricular.



CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA CONTRATO DOCENTE PRIMERA CONVOCATORIA 2026

ETAPAS DEL CONCURSO	CRONOGRAMA	RESPONSABLE
Aprobación de la Convocatoria	05 de marzo 2026	Comisión Organizadora
A. CONVOCATORIA		
Publicación en Portal Talento Perú de la plataforma virtual habilitada por la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR.	06 de marzo de 2026	Oficina de Recursos Humanos
Publicación en página web de la UNJ (www.unj.edu.pe).	Del 06 al 17 de marzo de 2026	Oficina de Imagen Institucional
Presentación de expediente en físico en la Oficina de Secretaría General hasta las 15:00 horas.	Del 06 al 17 de marzo de 2026	Secretaría General
Publicación del Acta de Cierre de Inscripción en página web de la UNJ (www.unj.edu.pe). Y entrega de expedientes a la Comisión de Evaluación.	17 de marzo de 2026	Secretaría General
B. EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES Y REQUISITOS MÍNIMOS		
Evaluación del cumplimiento de obligaciones y requisitos mínimos del expediente.	18 y 19 de marzo de 2026	Comisión Evaluadora
Publicación de los resultados de la Evaluación de cumplimiento de requisitos mínimos en página web de la UNJ (www.unj.edu.pe).	19 de marzo de 2026	Comisión Evaluadora
C. EVALUACIÓN CURRICULAR		
Evaluación de Currículum Vitae.	20 y 23 de marzo de 2026	Comisión Evaluadora
Publicación de los resultados de la Evaluación Curricular en página web de la UNJ (www.unj.edu.pe).	23 de marzo de 2026	Comisión Evaluadora - Oficina de Tecnología de la Información – OTI

Presentación de reclamos a través del correo electrónico: tramitedocumentario@unj.edu.pe Desde las 8:00 horas hasta las 12:00 horas (mediodía).	24 de marzo del 2026	Comisión Evaluadora - Secretaría General
Absolución de reclamos hasta las 18.00 horas.	24 de marzo del 2026	Comisión Evaluadora
D. EVALUACIÓN DE CAPACIDAD DOCENTE Y ENTREVISTA PERSONAL		
Evaluación de Capacidad Docente y entrevista personal	25 y 26 de marzo de 2026	Comisión Evaluadora
Publicación de los resultados de la Evaluación de Capacidad Docente en la página web de la UNJ (www.unj.edu.pe).	26 de marzo de 2026	Comisión Evaluadora - Oficina de Tecnología de la Información – OTI

ETAPAS DEL CONCURSO	CRONOGRAMA	RESPONSABLE
E. RESULTADOS FINALES		
Publicación de Resultados Finales en la página web de la UNJ (www.unj.edu.pe). y presentación del Informe Final por la Comisión Evaluadora hasta el mediodía.	26 de marzo de 2026	Comisión Evaluadora – Oficina de Tecnología de la Información – OTI
Aprobación de Informe Final	26 de marzo de 2026	Comisión Organizadora
INICIO DE CONTRATO	30 de marzo de 2026	Oficina de Recursos Humanos



INFORMES E INSCRIPCIONES

Las consultas e inscripciones referidas al Concurso Público de Méritos para la Contratación de Personal Docente en la Universidad Nacional de Jaén - Primera Convocatoria 2026, serán recibidas hasta el **17 de marzo de 2026** y recepcionadas en la Oficina de Secretaría General, ubicada en carretera Jaén – San Ignacio Km. 24, Sector Yanuyacu- Jaén, Cajamarca.

FORMATO N° 01

SOLICITUD DE POSTULACIÓN

Señor Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén

S.P.

Yo,, identificado (a) con DNI N°....., con domicilio legal en....., solicito a Usted, ser considerado (a) en el Concurso Público de Méritos para Contratación de Personal Docente para la Universidad Nacional de Jaén Primera Convocatoria 2026, Plaza N°, de la Carrera Profesional de..... que la Universidad está convocando, para lo cual hago llegar mi expediente completo para que sea evaluado por la Comisión Evaluadora.

Asimismo, declaro bajo juramento que cumplo íntegramente con los requisitos básicos y perfiles establecidos en la publicación correspondiente.

Jaén,... de marzo del 2026

Firma del Postulante

DNI:

Correo Electrónico:.....

Celular:.....



FORMATO N° 02

DECLARACIÓN JURADA DE GOZAR DE BUENA SALUD FÍSICA Y MENTAL

Yo,, de nacionalidad identificado (a) con DNI N° de profesión, con domicilio legal en en cumplimiento de las Bases del Concurso Público de Méritos para Contratación de Personal Docente para la Universidad Nacional de Jaén – Primera Convocatoria 2026.

DECLARO BAJO JURAMENTO

Gozar de buena salud física y mental, conforme se estipula el reglamento.

En caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411° del código penal, concordante con el artículo 32° de la ley N.° 27444, ley del Procedimiento Administrativo General. En fe de lo cual firmo la presente.

En fe de lo cual firmo la presente



Jaén, ... de marzo del 2026

Firma del Postulante
DNI:

FORMATO N° 03

DECLARACIÓN JURADA DE NO ENCONTRARSE INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS-REDAM

Yo, de nacionalidad identificado (a) con DNI N° de profesión, con domicilio legal en en cumplimiento de las Bases del Concurso Público de Méritos para Contratación de Personal Docente para la Universidad Nacional de Jaén – Primera Convocatoria 2026.

DECLARO BAJO JURAMENTO

Que, a la fecha, no me encuentro inscrito en el "Registro de Deudores Alimentarios Morosos" a que hace referencia la Ley 28970, Ley que crea el Registro de Deudores Alimentarios Morosos y su Reglamento aprobado mediante el D.S. N° 002-2027-JUS, el cual se encuentra a cargo y bajo la responsabilidad del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial.

Jaén,... de marzo del 2026



Firma del Postulante

DNI:

FORMATO N° 04

DECLARACIÓN JURADA DEL POSTULANTE DE AUSENCIA DE INCOMPATIBILIDADES

Yo, de nacionalidad identificado (a) con DNI N° de profesión, con domicilio legal en en cumplimiento de las Bases del Concurso Público de Méritos para Contratación de Personal Docente para la Universidad Nacional de Jaén – Primera Convocatoria 2026, declaro bajo juramento no incurrir en incompatibilidad horaria ni laboral en la plaza a la cual concurso.

Jaén, ... de marzo del 2026

Firma del Postulante

DNI:



Huella digital



ACLARACIÓN FORMATO N° 04

Decreto Ley N° 20530

Artículo 8°.- Se podrá percibir simultáneamente del Estado dos pensiones, o un sueldo y una pensión, cuando uno de ellos provenga de servicios docentes prestados a la enseñanza pública o de viudez. Asimismo, podrá percibirse dos pensiones de orfandad, causadas por el padre y la madre.

Artículo 9°.- El pensionista cuya pensión provenga de servicios docentes y no docentes, que reingresare a prestar servicios, podrá continuar percibiendo la parte proporcional de su pensión que no sea incompatible con la naturaleza docente o administrativa de su nuevo cargo.

Resolución Suprema N° 091-86-EF-76

Artículo 1°.- Los docentes universitarios en uso de la excepción establecida en el Art. 58° de la Constitución Política del Estado no podrán tener dos modalidades de trabajo docente en la misma Universidad y tratándose de dos universidades diferentes una de las modalidades deberá ser a tiempo parcial obligatoriamente, siempre que no haya incompatibilidad horaria. En el caso de Universidades Nacionales la suma de los tiempos de labor académica no excederá de las 40 horas.

Ley N° 29277

Artículo 34°.- Deberes. - Son deberes de los Magistrados (...) 8.- Dedicarse exclusivamente a la función judicial. No obstante, puede ejercer la docencia universitaria en materias jurídicas, a tiempo parcial, hasta por ocho horas semanales de dictado de clases y en horas distintas de las que corresponden al despacho judicial. Igualmente, con las mismas limitaciones, puede realizar labor de investigación jurídica, fuera de las horas del despacho judicial, e intervenir a título personal en Congresos y Conferencias.

Decreto Legislativo N° 276

Artículo 24.- Son derechos de los servidores públicos de carrera: (...) h) Ejercer docencia universitaria, sin ausentarse del servicio más de seis horas semanales.

FORMATO N° 05

DECLARACIÓN JURADA DE CONOCIMIENTO DEL CÓDIGO DE ÉTICA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Yo, de nacionalidad identificado (a) con DNI N° de profesión, con domicilio legal en en cumplimiento de las Bases del Concurso Público de Méritos para Contratación de Personal Docente para la Universidad Nacional de Jaén – Primera Convocatoria 2026.

DECLARO BAJO JURAMENTO

Que tengo conocimiento de las siguientes normativas:

1. Ley N.° 28496, "Ley que modifica el numeral 4.1 del artículo 4° y el artículo 11° de la ley N.° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública.
2. Decreto Supremo N.° 033-2005-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley del Código de Ética de la Función Pública.

Asimismo, declaro que me comprometo a observarlas y cumplirlas en toda circunstancia.

Jaén, ... de marzo del 2026



Firma del Postulante
DNI:

FORMATO N° 06

DECLARACIÓN JURADA DE LABORES EN OTRA ENTIDAD DEL ESTADO

Yo,, de nacionalidad identificado (a) con DNI N° de profesión, con domicilio legal en en cumplimiento de las Bases del Concurso Público de Méritos para Contratación de Personal Docente para la Universidad Nacional de Jaén – Primera Convocatoria 2026.

DECLARO BAJO JURAMENTO

Que tengo conocimiento de las siguientes normativas:

A la fecha, me encuentro laborando al servicio del Estado, en otra entidad distinta a la Universidad Nacional Jaén, para tal efecto consigno los datos siguientes:

Entidad:

Condición laboral Contratado () Nombrado ()
Régimen de dedicación: Tiempo Completo () Tiempo parcial ()

A la fecha no laboro en ninguna otra entidad del Estado ()

- Se considera tiempo completo para los profesionales que laboran 40 horas semanales.
- Se considera tiempo completo para los docentes universitarios contratados (DC A1 y DC B1) que tengan carga académica 32 horas semanales.

En caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411° del código penal, concordante con el artículo 32° de la ley N.° 27444, ley del Procedimiento Administrativo General. En fe de lo cual firmo la presente.

Jaén, ... de marzo del 2026

Firma del Postulante

DNI:



FORMATO N° 07

DECLARACIÓN JURADA – RENUNCIA EN EL SUPUESTO DE INCOMPATIBILIDAD

Yo,, de nacionalidad identificado (a) con DNI N° de profesión, con domicilio legal en en cumplimiento de las Bases del Concurso Público de Méritos para Contratación de Personal Docente para la Universidad Nacional de Jaén – Primera Convocatoria 2026.

DECLARO BAJO JURAMENTO

Que, ante el caso de resultar ganador y de encontrarme laborando en la modalidad de TIEMPO COMPLETO en otra entidad del Estado distinta a la Universidad Nacional de Jaén: **presentaré mi carta de renuncia antes de asumir la plaza a la que postulo en el caso de resultar ganador.**

En caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411° del código penal, concordante con el artículo 32° de la ley N.° 27444, ley del Procedimiento Administrativo General. En fe de lo cual firmo la presente.

En fe de lo cual firmo la presente.

Jaén,... de marzo del 2026

Firma del Postulante

DNI:



FORMATO N° 08

DECLARACIÓN JURADA DE NO ENCONTRARSE INSCRITO EN EL REGISTRO NACIONAL DE SANCIONES CONTRA SERVIDORES CIVILES RNSSC – DE SERVIR

Yo, de nacionalidad identificado (a) con DNI N° de profesión, con domicilio legal en en cumplimiento de las Bases del Concurso Público de Méritos para Contratación de Personal Docente para la Universidad Nacional de Jaén – Primera Convocatoria 2026.

DECLARO BAJO JURAMENTO

Que, a la fecha, no me encuentro inscrito en el "Registro Nacional de Sanciones Contra Servidores Civiles - RNSSC - DE SERVIR" a que hace referencia el Decreto Legislativo N° 1295.

Jaén, ... de marzo del 2026



Firma del Postulante

DNI:

FORMATO N° 09

**DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER ANTECEDENTES PENALES, JUDICIALES Y
POLICIALES**

Yo, de nacionalidad identificado (a) con
DNI N° de profesión, con domicilio legal
en en
cumplimiento de las Bases del Concurso Público de Méritos para Contratación de Personal Docente para la Universidad
Nacional de Jaén – Primera Convocatoria 2026.

DECLARO BAJO JURAMENTO

Que, a la fecha, no tengo **antecedentes penales, judiciales y policiales** a que hace referencia la Ley N° 29607.

Jaén,... de marzo del 2026



Firma del Postulante
DNI:

FORMATO Nº 10

DECLARACIÓN JURADA DE NO HABER SIDO CONDENADO, SENTENCIADO O ESTAR EN PROCESO JUDICIALMENTE POR DELITOS DE TERRORISMO, APOLOGÍA DEL TERRORISMO, VIOLACIÓN DE LIBERTAD SEXUAL O TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS

Yo,, de nacionalidad identificado (a) con DNI N° de profesión, con domicilio legal en en cumplimiento de las Bases del Concurso Público de Méritos para Contratación de Personal Docente para la Universidad Nacional de Jaén – Primera Convocatoria 2026.

DECLARO BAJO JURAMENTO

Que, a la fecha, no he sido condenado, sentenciado o estar procesado judicialmente por delitos de terrorismo, apología del terrorismo, violación de la libertad sexual o tráfico ilícito de drogas a que hace referencia la Ley N° 29988.

Jaén,... de marzo del 2026



Firma del Postulante

DNI:

ANEXO 1

PLAN DE CLASE N° :
ASIGNATURA :
CARRERA PROFES. :
SEMANA :
UNIDAD I :
TEMA :
DURACIÓN : 20 minutos

Objetivo	Contenido ¿Qué quiero que los alumnos aprendan?	Estrategias ¿Qué voy a hacer para que los alumnos aprendan?	Recursos ¿Qué tipo de material didáctico voy a utilizar?

Evaluación ¿Cómo voy a verificar lo aprendido?	Actividades



ANEXO 2

SÍLABO

I. INFORMACIÓN GENERAL.

- 1.1 Nombre de la asignatura :
- 1.2 Código :
- 1.3 Créditos :
- 1.4 Prerrequisitos :
- 1.5 Ciclo :
- 1.6 Semestre Académico : 2026- I
- 1.7 N° de semanas : 17 semanas.
- 1.8 Fecha semestre académico
 - Inicio : 30-03-2026
 - Término : 31-07-2026
- 1.9 Horario :
- 1.10 Docente :

II. SUMILLA.

III. LOGRO DEL APRENDIZAJE.

IV. COMPETENCIAS DEL CURSO.



V. PROGRAMACIÓN DE CONTENIDOS.

UNIDAD DIDÁCTICA 01:

CAPACIDAD:

Semana	Contenidos			Indicadores de Logro de la Capacidad
	Conceptual	Procedimental	Actitudinal	
1				
2				
3				
4				
5				
Evaluación de los Aprendizajes				
Evidencia de Producto		Evidencia de Desempeño		Evidencia de Conocimiento



**UNIDAD DIDÁCTICA 02:
CAPACIDAD:**

Semana	Contenidos			Indicadores de Logro de la Capacidad
	Conceptual	Procedimental	Actitudinal	
6				
7				
8				
9				
10				
11				
Evaluación de los Aprendizajes				
Evidencia de Producto		Evidencia de Desempeño		Evidencia de Conocimiento



**UNIDAD DIDÁCTICA 03:
CAPACIDAD:**

Semana	Contenidos			Indicadores de Logro de la Capacidad
	Conceptual	Procedimental	Actitudinal	
12				
13				
14				
15				
16				
Evaluación de los Aprendizajes				
Evidencia de Producto		Evidencia de Desempeño		Evidencia de Conocimiento



VI. ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS.

Métodos:

Técnicas:

Procedimiento y Estrategias:

Medios y materiales educativos.

VII. ASISTENCIA A CLASES TEÓRICAS Y PRÁCTICAS.

VIII. EVALUACIÓN.

Normas de evaluación:

- Intervenciones orales.
- Prácticas calificadas (P.C).
- Ejecución de actividades.

Fórmula de obtención de promedio:

Evaluación de conocimiento (EC)	Evaluación procedimental (EP)	Evaluación actitudinal (EA)

$$P_i = 0.50 * EC_i + 0.35 * EP_i + 0.15 * EA_i ; \quad i = 1, 2 \text{ y } 3$$

$$P_f = \frac{(P_1 + P_2 + P_3)}{3}$$

P₁: promedio 1

P₂: promedio 2

P₃: promedio 3

P_f: promedio final

La nota aprobatoria debe ser igual o mayor a 10.5

Para los que desaprobaban con ocho o más, tienen derecho a examen de aplazado;

Nota máxima del examen de aplazado 14

$$N_f = \frac{P_f + N_A}{2}$$

NA: nota de examen de aplazados

Nota final debe ser mayor o igual a 10.5



Evaluación por competencias			Nota 1er Promedio	Nota 2do Promedio	Nota 3do Promedio	Promedio final	Nota de aplazados	Nota Final
Conocimiento EC (50%)	Procedimental EP (35%)	Actitudinal EA (15%)						

Otros aspectos relacionados con las evaluaciones se sujetarán al Reglamento Académico y a las disposiciones pertinentes de la UNJ.

IX. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.

(firma)

Nombre del docente del curso

Docente de la Carrera Profesional deUNJ

